

**Oficio Circular: DG/350/2019**

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019

**COORDINADORES DE ARCHIVO Y/O TITULARES DE  
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
PRESENTES**

Hago referencia al Transitorio décimo primero de la Ley General de Archivos, el cual indica que los Sujetos Obligados deberán implementar su Sistema Institucional de Archivos, dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la Ley, plazo que se cumple el próximo 15 de diciembre de 2019.

La Ley General de Archivos nos indica en el Artículo 21, que el Sistema Institucional de cada sujeto obligado deberá integrarse por:

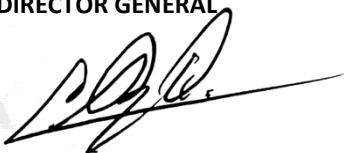
- I. Un área coordinadora de archivos, y
- II. Las áreas operativas siguientes:
  - a) De correspondencia;
  - b) Archivo de trámite, por área o unidad;
  - c) Archivo de concentración, y
  - d) Archivo histórico, en su caso, sujeto a la capacidad presupuestal y técnica del sujeto obligado.

Para lograr una correcta implementación, en lo referente a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que no tengan todavía nombrados oficialmente a los titulares y responsables de cada área, deberán enviar los nombramientos respectivos al Archivo General de la Nación a más tardar el día 16 de diciembre, para dar cumplimiento a estas disposiciones.

En el caso de que no tenga titular del Área Coordinadora de Archivos, el Titular de la Dependencia deberá enviar un oficio informando sobre esta situación, ya que normativamente no existe una figura supletoria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**DR. CARLOS ENRIQUE RUIZ ABREU**

c.c.p Titulares de las Unidades de Administración y finanzas de la administración Pública Federal. Presentes  
Lic. Mireya Quintos Martínez. Directora del Sistema Institucional de Archivos del AGN. Presente